

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2022-00611-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 17), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, 20 de junio del 2023

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo

MEMORIAL-R: 63001400300320220061100- BANCOLOMBIA CONTRA CRISTIAN FABIAN BEDOYA LONDOÑO - SOLICITUD SENTENCIA

Abogado Judicializacion Interna <abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co>

Mar 16/05/2023 14:56

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (46 KB)

CRISTIAN FABIAN BEDOYA LONDOÑO - 7610085561.pdf;

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De manera atenta, me permito aportar liquidación de crédito conforme al 446 del CGP y el auto que libró mandamiento de pago.

NOTA: Me permito informar que mis datos personales se encuentran actualizados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, conforme directrices del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en caso de requerirlo, por favor consultar.

Atentamente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1020444432

T.P. 241.444. del C.S de la J.

Correo: abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo tanto, se deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Las conductas ilícitas tendientes para sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos eliminarlo y notificar al remitente.

Cualquier solicitud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico analistariesgos@alianzasgp.com.co



Medellin, mayo 16 de 2023

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 7610085561.

Titular CRISTIAN FABIAN BEDOYA LONDOÑO
Cédula o Nit. 1.094.907.429
Obligación Nro. 7610085561.
Mora desde junio 3 de 2022

Tasa máxima Actual 37,44%

Liquidación de la Obligación a jun 4 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	50.000.000,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	50.000.000,00

Saldo de la obligación a may 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	50.000.000,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	13.713.116,02
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	63.713.116,02

SEBASTIAN ROMERO SANCHEZ
Preparación de Demandas



CRISTIAN FABIAN BEDOYA LONDOÑO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/4/2022			50.000.000,00	0,00	0,00						50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Saldos para Demanda	jun-4-2022	0,00%	0	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	26	50.000.000,00	0,00	849.766,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	849.766,65	50.849.766,65
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	50.000.000,00	0,00	1.898.897,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	1.898.897,02	51.898.897,02
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	50.000.000,00	0,00	2.983.767,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	2.983.767,76	52.983.767,76
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	50.000.000,00	0,00	4.079.921,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	4.079.921,69	54.079.921,69
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	50.000.000,00	0,00	5.253.824,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	5.253.824,78	55.253.824,78
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	50.000.000,00	0,00	6.429.911,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	6.429.911,31	56.429.911,31
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	50.000.000,00	0,00	7.710.598,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	7.710.598,07	57.710.598,07
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	50.000.000,00	0,00	9.032.042,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	9.032.042,38	59.032.042,38
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	50.000.000,00	0,00	10.264.195,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	10.264.195,46	60.264.195,46
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	50.000.000,00	0,00	11.651.702,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	11.651.702,09	61.651.702,09
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	50.000.000,00	0,00	13.011.143,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	13.011.143,61	63.011.143,61
Saldos para Demanda	may-16-2023	37,44%	16	50.000.000,00	0,00	13.713.116,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	13.713.116,02	63.713.116,02